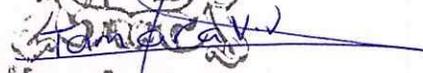


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS.					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:	DDE_VB_16	
Es el otorgamiento de copias simples y/o certificadas de algún documento, licencia, permiso, trámite, servicio, expediente y/o procedimiento que se haya realizado dentro de la Dirección de Desarrollo Económico, a petición del titular o apoderado legal del trámite o parte dentro del procedimiento.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 3, 9 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 73 Fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Copias simples o certificadas.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	N/A	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la persona física o jurídica colectiva solicite copias de algún documento, licencia, permiso, trámite, servicio, expediente y/o procedimiento que se haya realizado dentro de la Dirección de Desarrollo Económico para uso particular.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO:	COPIAS anotar con número la cantidad de copias:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
Presentar solicitud por escrito (especificando los datos suficientes del documento a solicitar).		Si	0	Artículo 3, 9 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
Identificación oficial vigente que acredite la personalidad con la que comparece.		No	1		
Carta poder con 2 testigos (en caso de no ser el titular de documento).		Si	0		
Anexar identificación oficial vigente, del quien acepta el poder y de cada uno de los testigos.		No	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Presentar solicitud por escrito (especificando los datos suficientes del documento a solicitar).		Si	0	Artículo 3, 9 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
Identificación oficial vigente que acredite la personalidad con la que comparece.		No	1		
Carta poder con 2 testigos (en caso de no ser el titular de documento).		Si	0		
Anexar identificación oficial vigente, del quien acepta el poder y de cada uno de los testigos.		No	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		1. Ingresar solicitud con la documentación solicitada en la Ventanilla Única (ubicada en el edificio denominado "La Casona"). 2. Posteriormente a su aprobación, se le estará llamando para que acuda a recoger su orden de pago, la cual, deberá ser pagada en la Ventanilla de Ingresos (ubicada en el mismo edificio). 3. Una vez efectuado el pago, se tiene que entregar una copia del recibo de pago (factura) en la Ventanilla Única. 4. Consecutivamente, se le estará llamando cuando esté listo su documento para que acuda a recogerlo a Ventanilla Única.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		15 días hábiles, a partir de que el ciudadano entrega documentación completa y copia del recibo de pago (factura) en Ventanilla Única.			
COSTO:		I. Por la expedición de copias certificadas: A). Por la primera hoja. \$109 B). Por cada hoja subsecuente. \$53 II. Copias simples: A). Por la primera hoja. \$29 B). Por cada hoja subsecuente. \$3			
		Artículo 73 Fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS): <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	La orden de pago se podrá pagar en la Ventanilla de Ingresos de la Tesorería Municipal, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", Calle Porfirio Díaz, Número 102, Planta Baja, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México.
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	No se podrá realizar el trámite cuando no se cumpla con la documentación solicitada, ni se haga el pago correspondiente. Se otorgan las copias simples y/o certificadas, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos y haya realizado el pago correspondiente.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Sí aplica, siempre y cuando sea el titular o apoderado legal del trámite o parte dentro del procedimiento.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico.				Dirección de Desarrollo Económico.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Tamara Victoria Velázquez.							
DOMICILIO:		CALLE: 5 de febrero			NO. INT. Y EXT.:		100
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Valle de Bravo	
C.P.: 51200		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 17:00			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
726		26 2 80 60		143		N/A	
CORREO ELECTRÓNICO: desarrolloeconomico@valledebravo.gob.mx							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:		CALLE:			NO. INT. Y EXT.:		N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.: N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLE(S):		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué es una copia simple?					
RESPUESTA:		Es una reproducción de un documento que se hace por medios mecánicos.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué es una copia certificada?					
RESPUESTA:		Es una reproducción de un documento original que ha sido verificada y autenticada.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Puedo pedir copias de mi expediente completo o solo de una fracción?					
RESPUESTA:		Según usted considere.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		07/03/2025.
Brandon Hernán Pablo Doroteo Enlace de Mejora Regulatoria	Tamara Victoria Velázquez Directora de la Dirección de Desarrollo Económico	

2025 - 2027
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO